



La Serena

LA SERENA, 25 SEP 2024

DECRETO N° 2490 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-0567/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-36-LE24; el Decreto Alcaldicio N° 2378, de fecha 4 de septiembre de 2024, que modificó el numeral 5 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2049, de fecha 25 de julio de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2213, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprobó las consultas y modificó el calendario de la licitación pública ID 4295-36-LE24; el Decreto Alcaldicio N° 2049, de fecha 25 de julio de 2024, que, entre otros, llamó a licitación pública ID 4295-36-LE24, denominada "Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, La Serena 2° Proceso"; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2049, de fecha 25 de julio de 2024, entre otros, se llamó a licitación pública ID 4295-36-LE24, denominada "Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, La Serena 2° Proceso", y se designó al encargado de realizar la evaluación de las ofertas que se reciban.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, inciso segundo, del reglamento de la ley N° 19.886, cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para ello, debiendo estar contemplada esta posibilidad.

3.- Que, el punto 14.1 de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-36-LE24 prescribe que, la Municipalidad podrá modificar la fecha de adjudicación, lo que se informará a través del Sistema de Información, señalando las razones que justifiquen este nuevo plazo.

3.- Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-0567/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que modifica el calendario de la licitación, específicamente la fecha de adjudicación, expresando como argumento que, atendido el cambio de la persona evaluadora, se ha considerado pertinente otorgar más tiempo para la revisión de los antecedentes.

4.- Que, como fecha de adjudicación se consideró primitivamente el día 25 de septiembre, y se solicita prorrogar este plazo hasta el día 30 de septiembre, ambos de 2024.

DECRETO:

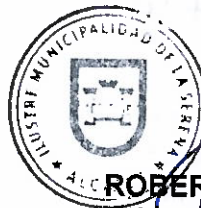
1. **MODIFICASE** en la licitación pública ID 4295-36-LE24, denominada "**ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2023, LA SERENA 2° PROCESO**", el calendario, dispuesto en las bases administrativas y ficha virtual, prorrogando la fecha de adjudicación para el día 30 de septiembre de 2024.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Encargada Ley del Lobby
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS